



ACUERDO No. CSJBA16-567
Jueves, 15 de septiembre de 2016

“Por el cual se establecen los turnos para la atención de la función de control de garantías en los Juzgados Penales Municipales del Régimen Penal para Adolescentes, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, por el término comprendido entre el 19 de diciembre de 2016 y 9 de enero de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las delegadas mediante Acuerdos PSAA08-4704, PSAA08-4705, PSAA08-5433 de 2008 y PSAA09-5993 de 2009, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y según lo aprobado en sesión del día 14 de septiembre de 2016,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Fijar los turnos de disponibilidad en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal para la atención de la función de control de garantías en los Juzgados Penales Municipales del Régimen Penal para Adolescentes, durante los fines de semana y festivos, entre el 19 de diciembre de 2016 y el 9 de enero de 2017, en el siguiente horario: (i) Distritos Judiciales de Tunja y Santa Rosa de Viterbo de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y (ii) Distrito Judicial de Yopal de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m., así:

TURNOS CONTROL DE GARANTÍAS ADOLESCENTES - DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA - VACANCIA JUDICIAL 2016 -2017							
NOMBRE DEL DESPACHO	DICIEMBRE			ENERO			
	S 24	D 25	S 31	D 1	S 7	D 8	L 9
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA ADOLESCENTES DE TUNJA							
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA ADOLESCENTES DE TUNJA							
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA ADOLESCENTES DE TUNJA							

TURNOS CONTROL DE GARANTÍAS ADOLESCENTES - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO - VACANCIA JUDICIAL 2016 -2017							
NOMBRE DEL DESPACHO	DICIEMBRE			ENERO			
	S 24	D 25	S 31	D 1	S 7	D 8	L 9
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA ADOLESCENTES DE SOGAMOSO							
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA ADOLESCENTES DE SOGAMOSO							

TURNOS CONTROL DE GARANTÍAS ADOLESCENTES - DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL - VACANCIA JUDICIAL 2016 -2017							
NOMBRE DEL DESPACHO	DICIEMBRE			ENERO			
	S 24	D 25	S 31	D 1	S 7	D 8	L 9
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA ADOLESCENTES DE YOPAL							
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA ADOLESCENTES DE YOPAL							

ARTICULO 2º. En los municipios diferentes a Tunja, Sogamoso y Yopal, durante los fines de semana, festivos y días de vacancia judicial, conforme a los Acuerdos PSAA08-4704, PSAA08-4705, PSAA08-5433 de 2008 y PSAA09-5993 de 2009 de la Sala Administrativa

Superior, los juzgados programados en las diferentes unidades judiciales del sistema penal acusatorio, atenderán la función de control de garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

ARTICULO 3º. En caso de hacerse efectiva la atención de la función de control de garantías por la modalidad de disponibilidad, los funcionarios y empleados solicitarán al Consejo Seccional autorización para el disfrute de los compensatorios.

ARTICULO 4º. El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, efectuará el seguimiento necesario con el fin de garantizar el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO 5º. A través de la Secretaría, comuníquese la presente decisión a cada uno de los despachos judiciales programados, tanto en el Régimen Penal para Adolescentes, como en las Unidades Judiciales de Ley 906 de 2004. Igualmente informar lo pertinente a la Dirección Seccional de Fiscalías de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, Defensorías Regionales del Pueblo de Boyacá y de Casanare, a las Procuradurías de Familia de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y a la Dirección Seccional y a las correspondientes Oficinas de Servicios y de Apoyo.

ARTICULO 6º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis
(2016)



FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
Presidente

CSJBC/FOPS/Aprobado en sala del 14 de septiembre de 2016/PLL